

INFORME ANUAL 2023

COMISIÓN DE ATENCIÓN



**SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER,
SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES**



ÍNDICE

I.	SIGLAS Y ABREVIATURAS	3
II.	PRESENTACIÓN.....	4
III.	INTEGRANTES	5
IV.	REPORTE DE ACTIVIDADES.....	6
V.	SESIONES CELEBRADAS.....	15
VI.	CONSIDERACIONES.....	16



I. SIGLAS Y ABREVIATURAS

PEPASEVM: Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024.

PIPASEVM: Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024.

DAVGM: Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024.

SEPASEVM: Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

II. PRESENTACIÓN

El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, es un mecanismo interinstitucional que regula políticas, servicios, instrumentos y acciones para garantizar el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia, por lo tanto para alcanzar los objetivos planteados y con el fin de cumplir las obligaciones adquiridas en la materia, se hace necesario el trabajo el conjunto con todos los órdenes y niveles de gobierno y la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil.

El Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, dispone en su artículo 17 que dicho mecanismo establecerá las comisiones que se requieran para conocer de: acciones de **prevención, atención, sanción y erradicación** con el propósito de llevar un puntual seguimiento de cada eje y estar en aptitud de implementar las acciones conducentes.

En ese sentido, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en su carácter de Secretaría Técnica de la **Comisión de Atención**, coordinó los trabajos necesarios para la elaboración del **Plan de Trabajo 2023** de la Comisión, mismos que se encuentra constituido por diferentes estrategias y líneas de acción en el marco del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024 y el Plan de Acciones Emergentes para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024.

Derivado de lo anterior y de conformidad con los artículos 27 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; 17 fracción X y 18 fracción IV de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se presenta el **Informe Anual 2023 de la Comisión de Atención**, el cual es una recopilación de la información presentada por cada dependencia, entidad y organismo autónomo que la integran.

III. INTEGRANTES

En cumplimiento al Artículo 6 fracción III de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como en atención al Punto 3 de la Segunda y Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Atención del SEPASEVM, celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, la Comisión se encuentra integrada de la siguiente forma:

COMISIONES DE ATENCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Coordinación: Secretaría de Salud

Secretaría Técnica: Secretaría de Igualdad Sustantiva

- Secretaría de Bienestar
- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría de Trabajo
- Fiscalía General del Estado de Puebla
- Comisión de Derechos Humanos
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
- Instituto Poblano de la Juventud
- Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
- “Centro de Análisis, Formación e Iniciativa Social A.C.”
- 50 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género



IV. REPORTE DE ACTIVIDADES

Líneas de acción del PIPASEVM, integradas en el Plan de Trabajo 2023

Estrategia 2.1		
Reforzar la oferta de servicios de atención a mujeres y niñas y, en su caso, a sus hijos e hijas, para disminuir el impacto de la violencia en sus proyectos de vida.		
Acción puntual 2.1.3.: Promover el conocimiento, desde un enfoque intercultural, de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres para la atención oportuna de casos de violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres.	Secretaría de Bienestar	Se llevó a cabo la impartición de pláticas informativas al personal que labora en esta Secretaría de Bienestar, sobre las temáticas comprendidas en la NOM-046-SSA2-2005, a fin de sensibilizar sobre la apreciación y reacción ante posibles situaciones de violencia de género, como actos totalmente reprobables e inaceptables.
Acción puntual 2.1.4.: Otorgar servicios de intermediación laboral, apoyar la capacitación de corto plazo y la movilidad laboral que mejoren la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia que buscan empleo.	Secretaría de Trabajo	Se realizó la vinculación de personas buscadoras de empleo con las empresas que ofrecen vacantes de empleos formales.

Líneas de acción del PEPASEVM, integradas en el Plan de Trabajo 2023

Estrategia 1		
Fortalecer los servicios de atención a mujeres y niñas en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos, en todos los sectores y en todas las regiones del estado de Puebla.		
Línea de acción 1: Ampliar y mejorar los servicios estatales de atención integral que se ofrecen a mujeres en situación de violencia con enfoque interseccional y especializado. Igualmente, asegurar su difusión en español, lenguaje de señas mexicanas y en las distintas lenguas que se hablan en la entidad.	Instituto Poblano de la Juventud	Se brindaron consultas de orientación a la salud mental en niñas y mujeres de entre 12 y 29 años.
Línea de acción 3: Promover la creación de unidades especializadas de policía para la atención a los casos de mujeres víctimas de violencia a nivel municipal, garantizando el conocimiento de los protocolos de uso vigente en materia de atención y las buenas prácticas en la ejecución de procesos estratégicos, en especial a los cuerpos de seguridad, que	Secretaría de Seguridad Pública	Se brindó información a los municipios que se encuentran con Declaratoria AVGM, respecto a la necesidad de la creación de estas unidades, las cuales garantizarán una atención inmediata y especializada a las Mujeres que se encuentren en situación de violencia.



son primeros respondientes en los casos de delitos violentos contra las mujeres.		
Línea de acción 4: Fortalecer y crear módulos de atención inmediata y de primer contacto para mujeres en situación de violencia en municipios de las 32 regiones de la entidad, operados con base en la elaboración de un protocolo de actuación único y conformados por equipos multidisciplinarios de abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad.	Secretaría de Seguridad Pública	Se fortalecieron las Unidades Especializadas mediante la generación de un actuar policial en estricto apego a los Protocolos de Actuación, priorizando la atención de las víctimas.

Estrategia 2

Promover el acceso de las mujeres y niñas en situación de violencia, y en su caso, de sus hijas e hijos, a servicios de atención oportunos, eficaces y libres de cualquier tipo de discriminación.

Línea de acción 1: Ofrecer servicios de atención a la violencia en horarios flexibles y en diversos puntos del territorio estatal, asegurando comunicaciones claras, asertivas y con perspectiva de género en instalaciones apropiadas para las mujeres que se encuentran en situación de violencia, así como para sus hijas e hijos.	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Se contribuyó en la atención de los casos de violencia de género en contra de las niñas, mujeres adolescentes y mujeres adultas en el estado de Puebla para mejorar su calidad de vida, mediante el fortalecimiento institucional, la prevención de los actos de violencia, y la atención integral de las víctimas de violencia por razones de género.
	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Se realizaron un conjunto de acciones para dar atención victimológica de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres mediante el programa Mujer Segura, así como, la implementación de medidas cautelares, las 24 horas, los 365 días del año.
	Secretaría de Seguridad Pública	Se brindaron servicios a través de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres con el objetivo de salvaguardar la integridad psicológica, física y patrimonial ante situaciones de emergencia referente a violencia de género.
Línea de acción 4: Incrementar y mejorar las acciones dirigidas a la formación y sensibilización de las y los servidores públicos que se desempeñan en	Secretaría de Bienestar	Sensibilización y capacitación al personal de esta Secretaría de Bienestar en temas de igualdad de género, erradicación de todo tipo de violencia



<p>instancias de la Administración Pública Estatal y están a cargo de políticas, planes, programas y acciones vinculadas con la atención de mujeres y niñas en situación de violencia, la igualdad de género, los derechos humanos y otras temáticas relativas a la erradicación de prácticas discriminatorias y de revictimización.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p>Se brindaron los talleres de "Valor de ser mujer", "nuevas masculinidades", "mitos del amor romántico", con la finalidad de incidir en las motivaciones personales como una guía para tener relaciones interpersonales sanas y libres de violencia.</p>
--	--	--

Estrategia 3

Impulsar el desarrollo personal y el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia con la finalidad de incrementar su autonomía y favorecer su integración sociolaboral.

<p>Línea de acción 3: Establecer alianzas que favorezcan la colaboración entre el Gobierno del Estado, sindicatos, empresas y organizaciones de la sociedad civil para la realización de programas formativos y de capacitación que estimulen la inserción y reinserción laboral de mujeres sobrevivientes de violencia.</p>	<p>Secretaría de Trabajo</p>	<p>Se capacitó a la población en condiciones de desempleo o subempleo, para adquirir o fortalecer conocimientos y habilidades que faciliten su colocación al mercado laboral o le permitan desarrollar una actividad económica por cuenta propia de acuerdo a las vocaciones productivas de las regiones. Dichas capacitaciones se impartirán en las vertientes de: emprendimientos, oficios y técnicos/profesionistas en las modalidades presencial o en línea.</p>
<p>Línea de acción 4: Generar y fortalecer alternativas de trabajo, proyectos productivos y otras fuentes de ingreso sostenibles para grupos de mujeres sobrevivientes de violencia.</p>	<p>Secretaría de Trabajo</p>	<p>Se fomentó el trabajo digno mediante el otorgamiento de apoyos para el impulso de proyectos de emprendimiento para la generación o consolidación de empleo por cuenta propia, preferentemente innovadores, sostenibles y sustentables, que estén por iniciar o se encuentren en marcha; y que impliquen una acción de transformación de la materia u otorguen un servicio, con la intención de fortalecer el autoempleo.</p>
<p>Línea de acción 5: Considerar como grupo preferente a las mujeres sobrevivientes de violencia de género en los convenios de colaboración para la promoción y fomento de la empleabilidad de</p>	<p>Secretaría de Trabajo</p>	<p>Se fomentó el trabajo digno mediante el otorgamiento de apoyos para el impulso de proyectos de emprendimiento para la generación o consolidación de empleo por cuenta propia, preferentemente</p>



<p>población desempleada suscritos entre la Administración Pública Estatal y empresas del sector privado.</p>		<p>innovadores, sostenibles y sustentables, que estén por iniciar o se encuentren en marcha; y que impliquen una acción de transformación de la materia u otorguen un servicio, con la intención de fortalecer el autoempleo.</p>
---	--	---

Acciones del Plan de Trabajo 2023, vinculadas a la DAVGM

Medida II de prevención (DAVGM)		
<p>Promover a nivel municipal el diseño de políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con base en los resultados de los diagnósticos estatales realizados con perspectiva de género respecto a todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas.</p>		
<p>Acción: Modificar la Ley Orgánica Municipal, para que las Instancias Municipales de las Mujeres, sean parte de la estructura orgánica de los Ayuntamientos, como mecanismo rector de la política de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva</p>	<p>Se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción LXIX artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, estableciendo que es atribución del Ayuntamiento crear la instancia municipal de la mujer.</p>
<p>Acción: Elaborar la guía especializada para la implementación de la Estrategia Municipal para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres.</p>	<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva</p>	<p>Se diseñó la Estrategia Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con la cual se proporcionó capacitación y asesoría, de manera prioritaria, a los municipios con DAVG.</p>

Medida IX de prevención (DAVGM)		
<p>Generar campañas permanentes, de alcance estatal, intercultural, incluyente, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal y municipal, con el fin de dar a conocer a la población en general los derechos de las mujeres y niñas, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.</p>		
<p>Acción: Difundir los servicios de atención a través de la campaña “Somos tu red de apoyo” en los 50 municipios con DAVGM.</p>	<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva</p>	<p>A través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) se hizo difusión a los servicios de atención para mujeres en los municipios con Declaratoria, mediante la estrategia digital “No estás sola”, la cual incluye la línea de acción “Somos tu red de</p>



		<p>apoyo”. Para fortalecer estas acciones se encuentra en rediseño la campaña “Somos tu red de apoyo” con el objetivo de proporcionar, a través de un compromiso escrito con los 50 municipios con DAVG, los elementos gráficos para su difusión.</p>
--	--	---

Medida XIV de prevención (DAVGM)

Aplicar de manera efectiva la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046), y generar los mecanismos en difusión necesarios que permitan a las mujeres conocer y acceder de manera eficaz a los servicios de salud y justicia bajo la perspectiva de dicha Norma.

<p>Acción: Capacitar al personal operativos y administrativo de la SSP, FGE, SSEP y los 50 municipios con DAVG, sobre la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.</p>	<p>Secretaría de Salud</p>	<p>Los días 5 y 12 de junio, 12 de septiembre, 19 y 27 de octubre, personal responsable del programa de Violencia de Género de los Servicios de Salud Del Estado de Puebla capacitaron a personal Administrativo y operativo, así como al personal de las Unidades de Salud de 1er, 2do y 3er nivel de los 50 municipios con Alerta de Género y de las 10 Jurisdicciones Sanitarias; los días 28 de julio, 4, 11, 18 y 30 de agosto personal del programa de Violencia de Género de los Servicios de Salud Del Estado de Puebla, participó en la capacitación a personal operativo y administrativo de la SSP, FGE, SSA y de los 50 municipios con DAVG; Los días 18, 24 y 25 de octubre se capacitó a personal Administrativo y operativo de las Unidades de Salud de 1er, 2do y 3er nivel de los municipios con Declaratoria y de las 10 Jurisdicciones Sanitarias, invitando a 25 municipios de los cuales se capacitaron a 8 municipios. Los días 22, 23 y 24 de noviembre se efectuaron 3 capacitaciones más enfocadas a personal operativo y administrativo de los municipios que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, donde se capacitaron a 41 de los 50 municipios.</p>
--	----------------------------	--



Medida XV de prevención (DAVGM)

Fortalecer la estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la Ley General de Acceso a las Mujeres.

<p>Acción: Reformar la “Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, el “Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva” y la “Ley Orgánica Municipal”, a fin de integrar temas en materia de reeducación para hombres agresores.</p>	<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva</p>	<p>1. Reforma de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de reeducación para agresores.</p> <p>2. Se realizó propuesta de reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.</p>
---	--	--

Medida XVI de prevención (DAVGM)

Fortalecer (con recursos económicos, materiales y humanos) a las instituciones involucradas en la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia en contra las mujeres. En particular, los Centros de Justicia para las Mujeres y las agencias del ministerio público en aquellas zonas donde existe mayores índices de violencia y menores recursos humanos y materiales, poniendo especial atención en que estos sean accesibles también para mujeres indígenas.

<p>Acción: Habilitar “Unidades de Atención para las Mujeres” en municipios con DAVGM (atención integral para mujeres en situación de violencia).</p>	<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva</p>	<p>Se instalaron 11 Unidades de Atención a la Mujer en municipios con DAVG, (PAIMEF) a fin de ofrecer servicios de atención especializada en psicología, psicología infantil, derecho y trabajo social.</p>
<p>Acción: Fortalecer la línea telefónica “TELMUJER”, mediante el pago de servicios profesionales, para brindar orientación a mujeres en situación de violencia en el estado de Puebla, de acuerdo al Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).</p>	<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva</p>	<p>Con recurso federal del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) se realizó la contratación de 3 profesionistas (2 psicólogas y 1 abogada) para fortalecer los servicios de orientación psicológica y asesoría jurídica que proporciona la Línea TELMUJER.</p>
<p>Acción: Asegurar el funcionamiento de las estancias transitorias de los Centros de Justicia para las mujeres en los municipios de Puebla, Tehuacán y Acatlán de Osorio.</p>	<p>Fiscalía General del Estado</p>	<p>A través del Centro de Justicia para las Mujeres de Puebla se otorgan servicios de corta estancia, de manera intermitente a mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia de género, con la finalidad de proteger su integridad durante la actuación del Agente del Ministerio Público. Es así como en este periodo del 1 de julio al 30 de noviembre se sumaron 90 estancias transitorias, las cuales pueden ser</p>



		intermitentes, en caso de requerirse, derivado de los hechos y el procedimiento trabajado.
--	--	--

Medida V de seguridad (DAVGM)

Fortalecer la emisión, seguimiento, evaluación de riesgos y registro de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policías de proximidad, fiscalía centro de justicia y poder judicial, a partir de la coordinación institucional.

Acción: Profesionalizar a las y los primeros respondientes municipales que brindan atención a mujeres en situación de violencia.	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Se proporcionó capacitación a servidoras y servidores públicos que realizan atenciones de primer contacto con mujeres, con respecto a temas relativos a la atención a mujeres víctimas de violencia, desde una perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.
	Secretaría de Seguridad Pública	Por medio del área de capacitación de la Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género de la Secretaría de Seguridad Pública, en el periodo correspondiente de enero a agosto de 2023, impartió 29 capacitaciones correspondientes al tema "CURSO DE IMPARTICIÓN DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR".
Acción: Capacitar a las Unidades Especializadas para la atención de los casos de mujeres víctimas de violencia (UDAIM), en apego a los protocolos de atención en la materia.	Secretaría de Seguridad Pública	Por medio del área de capacitación de la Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género de la Secretaría de Seguridad Pública, en el periodo correspondiente de enero a noviembre de 2023, impartió 41 capacitaciones regionales correspondientes al tema "FORTALECIMIENTO DE UNIDADES ESPECIALES".

Medida VII de seguridad (DAVGM)

Fortalecer y crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de violencia en la entidad federativa. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de atención de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.



<p>Acción: Elaborar un protocolo de actuación para las agrupaciones especiales con las que cuenta el estado en materia de atención inmediata a las mujeres.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Fiscalía General del Estado</p>	<p>La Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM), la cual se encuentra a cargo de la Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género, quien, por medio de las mesas de seguridad “en favor de las mujeres”, capacitaciones y talleres, se han dado a conocer las pautas para la creación del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A LAS MUJERES”, en los 50 municipios que cuentan con DAVGM, la Dirección General de Asuntos Jurídicos se encuentra realizando las observaciones pertinentes del Protocolo en comento.</p>
<p>Acción: Firmar convenios con los municipios con DAVGM para que aporten recursos materiales, así como espacios adecuados para la instalación de las “Unidades de Atención a la Mujer”</p>	<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva</p>	<p>Se cuenta con 11 Convenios de Colaboración Interinstitucional para la Atención Integral a Mujeres en las Unidades de Atención a la Mujer ubicadas en los municipios de Amozoc, Atlixco, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Huauchinango, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, Oriental, Tecamachalco, Tehuacán y Zacatlán, donde las autoridades municipales firmantes se comprometieron a proporcionar espacios, mobiliario y equipos de cómputo para la operación de las Unidades de Atención a la Mujer.</p>
<p>Acción: Implementar mecanismos de asesoría jurídica colectiva dirigida a mujeres, a fin de identificar casos de violencia y ofrecer alternativas para su acceso a la justicia.</p>	<p>Instituto de la Defensoría Pública del Estado</p>	<p>Se llevaron a cabo jornadas de atención ciudadana en donde se otorgó atención a 817 mujeres, a través de las cuales se les proporcionó asesoría jurídica gratuita en materia civil, familiar, laboral, administrativa y penal. Las jornadas se realizaron en Puebla capital y en el interior del Estado en concordancia con el Consejo de la Judicatura. De esta manera, el Instituto de Defensoría Pública garantiza el acceso a la información y a la justicia a las mujeres en los municipios con DAVG.</p>



Medida X de seguridad (DAVGM)

Crear y fortalecer albergues, casa de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.

<p>Acción: Actualizar el “Modelo de Atención del Refugio para Mujeres” en situación de violencia extrema, a través del intercambio de experiencias.</p>	<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva</p>	<p>Se realizó el proceso de actualización del Modelo de Atención Integral en Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos, en Situación de Violencia Extrema, a fin de alinearlo con las necesidades actuales del Refugio; asimismo, se consideraron las experiencias de las mujeres que fueron recibidas en este espacio de protección, toda vez que de acuerdo a la operación se han ido desprendiendo las diversas necesidades de adaptación, a fin de ofrecer a todas las mujeres, sus hijas e hijos, un lugar seguro y digno, enfocado a la recuperación del control de sus vidas.</p>
<p>Acción: Homologar los servicios y atención que proporcionan los refugios instalados en la entidad.</p>	<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva</p>	<p>Se verificó con los 217 municipios de Puebla la existencia de espacios de protección para mujeres víctimas de violencia, a fin de identificarlos y continuar con el proceso de homologar y estandarizar los servicios de atención integral y especializada desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema desde su ingreso, permanencia, egreso y seguimiento en los refugios instalados en la entidad. Se detectó la existencia de espacios de protección en 5 municipios del estado; específicamente en Aquixtla, Guadalupe Victoria, Huauchinango, Huehuetla y Puebla.</p>



V. SESIONES CELEBRADAS

Sesiones Ordinarias Celebradas	
Comisión de Atención del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	
Sesión	Fecha
Primera Sesión Ordinaria	13 de abril de 2023
Segunda y Tercera Sesión Ordinaria	24 de agosto de 2023



VI. CONSIDERACIONES

El diecinueve de julio de dos mil veintiuno, durante la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se presentó y aprobó por unanimidad de votos la conformación de las Comisiones del SEPASEVM, en ese sentido, durante el segundo semestre de 2021 y año 2022, se efectuaron los trabajos de las Comisiones conforme a lo establecido en dicha sesión.

Sin embargo, derivado del ACUERDO del Ejecutivo, por el que se eleva el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a Rango de Comité de Gabinete y el ACUERDO 10RD-SEPASEVM.29.06.2023/SIS-2 por el que se ratifica la incorporación de las autoridades de los 50 municipios con DAVGM como integrantes del SEPASEVM, así como de sus respectivas Comisiones, mismos que fueron aprobados durante la Primera Sesión Ordinaria del SEPASEVM, celebrada el veintinueve de junio de dos mil veintitrés; y con la finalidad de fortalecer los trabajos realizados, se adecuó la integración de las Comisiones de conformidad con las atribuciones de cada uno de las y los integrantes, quedando establecidas de acuerdo a lo estipulado en el apartado denominado “Integrantes” del presente documento.

En ese sentido, los trabajos realizados desde las Comisiones se encuentran proceso de fortalecimiento y adecuación para el puntual seguimiento de los objetivos planteados por cada uno de los ejes que atiende el SEPASEVM.



SEPASEVM

Sistema Estatal para Prevenir, Atender,
Sancionar y Erradicar la Violencia contra
las Mujeres